

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los nueve días del mes de julio del 2013, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente *contrato de cesión de acciones*, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el señor *JORGE ROBERTO VILLALTA VILLALTA*, y por otra el señor *JUAN PABLO RIVERA VILLALTA* por sus propios derechos.

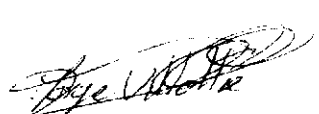
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor *JORGE ROBERTO VILLALTA VILLALTA* es propietario de (30) *TREINTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una*, de la compañía "**TRANSPORTE PESADO RIVERASTRANS S.A.**"

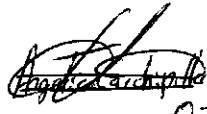
TERCERA.- CESIÓN.- El señor *JORGE ROBERTO VILLALTA VILLALTA* accionista de la compañía "**TRANSPORTE PESADO RIVERASTRANS S.A.**", en forma voluntaria cede (30) *TREINTA acciones ordinaria(s) y nominativa(s) que posee en la citada Compañía, de un dólar los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)*, a favor del señor *JUAN PABLO RIVERA VILLALTA*.

El valor de la transferencia asciende a **TREINTA dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 30,00)**.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor *JUAN PABLO RIVERA VILLALTA*, acepta la cesión de acciones, por ser efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en unidad de acto.


JORGE ROBERTO VILLALTA VILLALTA. 010363569-4
Cedente
CI. 010381454-7


NUBE ANGELICA CARCHIPULLA R.


JUAN PABLO RIVERA VILLALTA.
Cesionario
CI.